

**INFORME DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA** recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.363 para eximir de la aplicación del artículo 40 bis de la ley N° 19.925, a las bebidas alcohólicas que se señalan.

**BOLETÍN N° 16.606-01**

---

**Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial no tiene / Consulta Excma. Corte Suprema no hubo / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos centrales del debate / Discusión en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.**

**HONORABLE SENADO:**

La Comisión de Agricultura tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de las Honorables Diputadas señoras Karol Cariola y Paula Labra, y Diputados señores Jorge Alessandri, Juan Antonio Coloma, Felipe Donoso, Andrés Jouannet, Harry Jürgensen, Diego Schalper, Alexis Sepúlveda y Francisco Undurraga, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó, unánimemente, proponer al señor Presidente que sea considerada del mismo modo por la Sala. Se deja constancia, asimismo, de que la propuesta legal resultó aprobada, en general y en particular, por la unanimidad de sus miembros **(5x0)**.

---

**OBJETIVO DEL PROYECTO**

Eximir de las obligaciones establecidas en el artículo 40 bis de la ley N° 19.925 a las bebidas alcohólicas que hayan sido comercializadas antes de las fechas establecidas en el artículo segundo transitorio de la ley N° 21.363, las que podrán comercializarse hasta agotar sus existencias.

---

**CONSTANCIAS**

- Normas de quórum especial: No tiene.
- Consulta a la Excma. Corte Suprema: No hubo.

- - -

## ASISTENCIA

### - Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:

Honorable Senador señor Francisco Chahuán.

Honorable Diputada señora Paula Labra.

Honorable Diputado señor Andrés Jouannet.

### - Representantes del Ejecutivo e invitados:

Del Ministerio de Agricultura: el Ministro, señor Esteban Valenzuela, y los asesores jurídicos, los señores Xavier Palominos y Jonathan Díaz, y las señoras Catalina Núñez y Paola Passing.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: la Subsecretaria, señora Macarena Lobos.

De la Dirección del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda): el Jefe de la División Jurídica, señor Pablo Toribio Bugüño, y los asesores, señora Camila Erazo y el señor José Marín.

Del Ministerio de Salud: la profesional del Departamento de Nutrición y Alimentos, señora Paulina Urra.

De la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias: la Directora Nacional, la señora Andrea García.

De Vinos de Chile A.G.: el Gerente General, señor Claudio Cilveti y la Gerente de Estudios, señora Claudia Carbonell.

### **Otros:**

Asesores Parlamentarios: de la Senadora señora Aravena, don Gustavo Díaz y doña Constanza Tirado; del Senador señor Durana, don César Quiroga y doña Pamela Cousins; de la Senadora señora Sepúlveda, don Hermes Gutiérrez y don Mauricio Vásquez; de la Senadora señora Vodanovic, don Javier Sutil. Del Comité de RN, don Eduardo Méndez.

De la Biblioteca del Congreso Nacional: el analista, señor Paco González.

De la División de Relaciones Políticas e Institucionales de la Secretaría General de la Presidencia, don Miguel Vergara.

- - -

### ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la [Moción](#) de las Honorables Diputadas señoras Karol Cariola y Paula Labra, y Diputados señores Jorge Alessandri, Juan Antonio Coloma, Felipe Donoso, Andrés Jouannet, Harry Jürgensen, Diego Schalper, Alexis Sepúlveda y Francisco Undurraga.

- - -

### ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

1.- Necesidad de legislar para explicitar que aquellos productos que, habiendo sido comercializados en su oportunidad de conformidad con la legislación vigente, y estén todavía disponibles para su venta en góndolas o puntos de venta directa al consumidor, no se les exigirá exhibir la leyenda de advertencia en la etiqueta.

2.- Fiscalización efectiva del cumplimiento de la normativa.

3.- Instar a las empresas a participar en un consumo de responsable de alcohol y su rehabilitación.

- - -

### DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR<sup>1</sup>

En primer lugar, se le otorgó la palabra **al señor Claudio Cilveti, Gerente General de Vinos de Chile A. G.**,<sup>2</sup> quien agradeció la oportunidad de

---

<sup>1</sup> A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/agricultura/comision-de-agricultura/2024-06-19/074505.html>

participar en el debate del proyecto de ley, así como el apoyo que han recibido de parte de los Ministerios de Agricultura y del Interior y Seguridad Pública, por medio de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias y del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, respectivamente.

En seguida, afirmó que el sector vitivinícola realiza una gran contribución al desarrollo de Chile, no solamente desde lo económico, sino que también desde el punto de vista cultural y social. Recalcó que constituye en gran medida a imagen país.

A su vez, informó que, de las 129.000 hectáreas plantadas actualmente con viñedos, un 92% se encuentra fuera de la Región Metropolitana, por lo que el sector es un gran descentralizador de la economía chilena. Son 12.000 productores que participan en este rubro, de los que el 62% son pequeños. Una buena parte de ellos se encuentran en las regiones del Maule, Ñuble y Biobío. Asimismo, contribuye con el 12% del empleo del agro y el 84% de las empresas está fuera de la región Metropolitana. Destacó, entonces, que el sector vitivinícola aporta con el equivalente a un 0,5% del producto interno bruto nacional, con 540 empresas, básicamente, medianas y pequeñas. Además, contribuyó con alrededor de \$113 millones de dólares por concepto de impuestos.

Ahora bien, desde el punto de vista de la imagen de Chile en el extranjero, observó que continuamente se ha mencionado que el vino es el producto a través del cual se conoce nuestro país. Así, más de 1.900 millones de personas, diariamente, beberían una copa de vino chileno, lo que calificó de impactante, pues el vino no es un commodity, es marca, es identidad y es la cultura de Chile.

En el mismo sentido, manifestó que, actualmente, el vino chileno llega a más de 140 países, siendo el cuarto mayor exportador del mundo, después de Francia, Italia y España, y con bastante diferencia con lo que nos siguen.

Afirmó, también, que el sector tiene una gran vocación por una mirada sustentable, lo que se acredita por el Código Nacional de Sustentabilidad con que cuenta Vinos de Chile, incluyendo al 80% del sector. Apuntó que dicho código ha sido reconocido como el mejor a nivel mundial en términos de sustentabilidad del sector de alimentos.

---

<sup>2</sup> Presentación:

[https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=19948&tipodoc=docto\\_comision](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=19948&tipodoc=docto_comision)

En cuanto al enoturismo, comunicó que 200 viñas pequeñas y grandes se encuentran abiertas, un 47% más que en 2016, es decir, bodegas que están inscritas en Servicio Nacional de Turismo. Destacó que el enoturismo forma parte integral de la estrategia nacional de turismo de la Subsecretaría del rubro y cubre toda la zona central.

Desde el punto de vista de la educación, sostuvo que el sector vitivinícola ha dedicado un gran esfuerzo, con más de 90.000 trabajadores capacitados, 10.000 certificados, y es un trabajo que, además, releva lo establecido por la [ley N° 20.920, que establece un marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje](#), en cuanto a los emprendimientos y la educación media técnico profesional a nivel regional.

Cambiando de asunto y refiriéndose al proyecto de ley, señaló que su asociación está profundamente comprometida con la implementación de esta nueva normativa que es bastante innovadora a nivel mundial. Así, la entrada en vigencia de la ley de etiquetado de bebidas con alcohol, el 7 de julio próximo, considera varios aspectos, no solo advertencias de salud, sino que también el aporte energético, lo que, actualmente, es una primicia a nivel mundial. Por ejemplo, en Europa recién se está comenzando a realizar algo similar.

Sin perjuicio de lo antedicho, manifestó que la ley tuvo poco tiempo para su implementación, ya que, recién el 6 de octubre del año 2023 comenzaron a haber precisiones sobre el etiquetado, y fue conocido en marzo de este año, lo que complicó la cadena logística de producción, porque antes no se podía avanzar sin esas directrices.

A continuación, remarcó que lo que más inquieta es lo que ocurrirá con los stocks vendidos con anterioridad, pues, obviamente, lo que llegó a la cava de un restaurant hace cinco años no cumple con la ley de la especie.

Por lo anterior, señaló que es fundamental comprender que la cadena de distribución y logística de los productos hacen que se vayan perdiendo la esfera de control, en el sentido de que un productor que está en Itata no sabe dónde está su botella después de tres o cuatro años, por lo tanto, difícilmente, se le puede exigir que se haga cargo.

Afirmó que la nueva ley de etiquetado de los alcoholes está basada y tiene bastante símil a la que rige a los alimentos, pero es preciso entender que dichos productos son diferentes en varios sentidos, por ejemplo, un vino no tiene caducidad.

Al mismo tiempo, observó que como la vitivinícola es una industria muy atomizada y que implica a gran cantidad de personas en su desarrollo, es muy complejo hacer un seguimiento. Con más de 88 % de los productores que

son pymes, no existe una forma de poder unir todo esto desde el punto de vista de una eficiencia tecnológica y logística. Por lo tanto, hay impactos económicos que de alguna manera hacen pensar que es necesario corregir ciertos aspectos con los que la ley de etiquetado de alcoholes fue aprobada.

Explicó que los impactos tienen relación con la forma en que se hacen las etiquetas, cómo se le ponen los stickers y el retiro de productos es lo más complicado, con el costo ambiental asociado, porque una gran cantidad de productos volverán al productor.

En ese sentido, indicó que lo que más inquieta es la afectación a los pequeños productores, pues muchos de ellos ni siquiera tienen conocimiento de la nueva normativa y de que entra en vigencia el próximo 7 de julio.

Por lo anterior, recalcó que, para que el sector vitivinícola esté en condiciones de dar cumplimiento a la ley de etiquetado es de suma relevancia contar con la posibilidad de que los productos que fueron vendidos previamente al 7 de julio tengan la libertad de poder ser comercializados.

Finalmente, comentó que en Europa recién el año 2021 se comenzó a trabajar en la nueva rotulación y la normativa establece que todos aquellos etiquetados que hayan sido producidos previamente a esa fecha, tienen la autorización de ser comercializados hasta agotar stock.

**La señora Andrea García, Directora Nacional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, Odepa,** señaló que, desde la institución que representa, no ve inconvenientes en que el proyecto de ley continúe su tramitación.

Igualmente, informó que Odepa ha trabajado junto al Ministerio de Salud, al del Interior y Seguridad Pública y a las distintas instituciones, incluyendo Vinos de Chile A.G., para efectivamente dar cumplimiento a esta normativa, ya que se entiende que es necesario entregar más certezas a la ciudadanía, pero resguardando también los intereses propios de quienes trabajan en el sector vitivinícola, reconociendo, además, el gran aporte que representa para nuestro país.

**El señor Esteban Valenzuela, Ministro de Agricultura,** valoró el apoyo transversal con que cuenta este proyecto de ley. Sostuvo que el [oficio N° 4509, del 7 de febrero de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública](#), es bastante explícito y aclaratorio. Sin perjuicio de ello, no ve inconvenientes en que la norma sea aun más certera.

**El señor Pablo Bugeño, Jefe de la División Jurídica del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,** en primer lugar, destacó que la [ley N° 21.363, que establece normas en materia de](#)

[comercialización y publicidad de bebidas alcohólicas, y otras que indica](#), pone en valor elementos que son sustanciales para la prevención del consumo de alcohol, como el fortalecimiento del derecho a la salud y el derecho a la información de los consumidores, particularmente, para las poblaciones de riesgo, que en este caso son las mujeres embarazadas, los conductores y los menores de edad.

Además, comentó que se ha desarrollado un extenso trabajado respecto del reglamento de la norma, y en su desarrollo se observó que existen algunas interpretaciones que están sujetas a una legítima discusión. Por lo que, desde Senda, se estima que este proyecto de ley aportará a una mejor implementación de la norma.

**La Honorable Senadora señora Aravena** consideró que la iniciativa legal en análisis es bastante lógica y los planteamientos desde Vinos de Chile A. G. son comprensibles.

Valoró la disposición transversal a apoyar este proyecto de ley, en vista de la proximidad del 7 de julio, que sería la entrada en vigencia de la ley N° 21.363.

**La Honorable Senadora señora Vodanovic** señaló que hay muchos productores que se ven afectados por la normativa del etiquetado de la especie. Expresó que votará a favor porque comprende las razones que motivan la modificación y es evidentes la imposibilidad de dar cumplimiento inmediato o dentro de lo previsto.

Sin perjuicio de apoyar la iniciativa en discusión, instó al Ejecutivo a dar cumplimiento a la ley por medio de una adecuada fiscalización, de manera que el etiquetado sea el correcto desde los productores, ya que, como se ha explicado, luego, es difícil después seguir la ruta del vino.

Recalcó que es importante para el país que esta norma rija plenamente, de manera que los niños vean esto, y las embarazadas y conductores tomen conciencia.

Por otra parte, expresó su inquietud por la situación de los pequeños productores de uvas, por lo que hizo un llamado al representante de Vinos de Chile A.G., atendiendo al espíritu unitario manifestado, para que se preocupen de esos productores, pues son personas que están oprimidas por el bajo precio que reciben por el kilo de uvas.

**La Honorable Senadora señora Sepúlveda** manifestó conocer las dificultades que motivan el proyecto de ley y está de acuerdo con su aprobación. Al mismo tiempo, secundó las palabras de la Senadora señora Vodanovic, por la situación de los pequeños productores de uva vinífera. Por

ello, consideró que debe haber un análisis más profundo sobre las transformaciones que requiere la pequeña agricultura.

En cuanto al turismo, manifestó su interés respecto de la potencialización de las visitas a las viñas boutique y producción primaria del vino.

En seguida, expresó que le inquieta el funcionamiento y número de residencias destinadas a rehabilitación de drogas y alcohol. En ese sentido, instó a Vinos de Chile A.G. a desarrollar algún mecanismo de apoyo para el tratamiento de personas con alcoholismo en Chile, sin necesidad de una ley que los obligue.

**La señora Paulina Urra, profesional del Departamento de Nutrición y Alimentos del Ministerio de Salud,** informó que ya se iniciaron las capacitaciones a los equipos fiscalizadores y de las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud que controlan a los productores en el cumplimiento del etiquetado, así como también a los importadores y a los distribuidores.

Así, comentó que un ejemplo de la fiscalización que se va a realizar es que si el vino fue elaborado hace 100 años, mientras esté en custodia del productor y comenzó a regir la ley de etiquetado, debería tener su etiqueta, pero si la botella se encuentra en el punto de venta o en un restaurante y pasó el 7 de julio, no debería tener etiquetado.

Señaló que se va a realizar una vigilancia de publicidad principalmente y que, atendiendo al lugar donde esté dicha publicidad, se va a derivar a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud.

Por otro lado, expresó que las fiscalizaciones van a ser realizadas según un enfoque de riesgo, es decir, dirigidas, principalmente, a productores, fabricantes de mayor tamaño, distribuidores de mayor tamaño y puntos de venta de gran tamaño.

**El Honorable Senador señor Prohens** consultó si existe un registro del stock de las botellas que están, actualmente, sin cumplir la norma.

**El señor Claudio Cilveti, Gerente General de Vinos de Chile A. G.,** contestó que no existe un inventario centralizado para productos, especialmente aquellos ubicados en pequeños negocios y fuera de los supermercados. La falta de un código exacto de etiquetación por ley complica saber la fecha de etiquetado de muchos productos. Europa resolvió este problema permitiendo la venta de productos etiquetados antes del 2021.

Además, señaló que la dificultad de inventario afecta principalmente a pequeños productores y con inventarios dispersos.

Igualmente, reconoció que el sector vitivinícola enfrenta desafíos, especialmente, para los pequeños productores en zonas indómitas y efectivamente hay una preocupación compartida sobre la valorización y comercialización de sus productos.

Comentó que 10.000 hectáreas corresponden a uva país y enfrentan problemas junto con el moscatel. Los productores de estas uvas están muy atomizados, con plantaciones familiares y de secano, principalmente en el Maule, Ñuble y Biobío.

Por lo anterior, es que se está desarrollando el enoturismo como alternativa de solución, con el objetivo de fomentar la venta de uvas localmente a través del turismo.

En ese orden de materias, comentó que es Presidente de Enoturismo Chile, un programa de CORFO con más de 10 años de existencia. Dicho programa incluye, actualmente, a 200 bodegas, creciendo desde las 94 iniciales. Se estima que enoturismo ayudará a arraigar más las actividades en el territorio.

En cuanto a la prevención y consumo responsable de alcohol, reconoció la necesidad de impulsar campañas y ofreció apoyo desde la gestión y organización. Ello por la falta de recursos para implementar estas campañas, pero relevó la importancia de lograr apoyo y publicidad ética para quienes contribuyan.

**El señor Estaban Valenzuela, Ministro de Agricultura**, señaló que el encargado de la fiscalización de la normativa de etiquetado es el Ministerio de Salud. Por su parte, la Cartera de Agricultura, por medio del Servicio Agrícola y Ganadero tiene más de cincuenta procesos sancionatorios que tienen que ver con la ley de alcoholes.

Agregó que el sector vitivinícola se vio afectado por una importante baja en sus ventas el 2023 en las exportaciones, lo que felizmente ha sido superado durante el año en curso.

Asimismo, comentó que se fortaleció, desde el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Fundación para la Innovación Agraria, un programa llamado Agrocoopinnova.

**El Honorable Senador señor Chahuán** señaló que fue autor de la ley de etiquetado y que costó 14 años despacharla. Sostuvo que comprende que se requiere un periodo de transición, justamente con aquellos vinos que están en la condición que se ha descrito.

Sin perjuicio de ello, destacó la importancia que tuvo la ley de etiquetado de bebidas alcohólicas, que estableció además una serie de restricciones adicionales.

Por otra parte, destacó el trabajo que realiza la Corporación de Fomento de la Producción, ya que logró sacar adelante la Ruta del Vino del Valle de Aconcagua, con una propuesta que se hizo en el primer gobierno del Presidente Piñera, y con un esfuerzo muy importante en el valle de Marga Marga.

**- Puesto en votación el proyecto de ley, en general y en particular, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadoras señoras Aravena, Sepúlveda y Vodanovic y Honorables Senadores señores Durana y Prohens.**

---

### **TEXTO DEL PROYECTO**

En virtud del acuerdo anterior, la Comisión de Agricultura tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y particular, del siguiente proyecto de ley:

---

### **PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Agrégase el siguiente inciso final en el artículo segundo transitorio de la ley N° 21.363:

“Las disposiciones del artículo 40 bis de la ley N° 19.925 no se aplicarán a aquellos productos que hayan sido comercializados antes de las fechas de entrada en vigencia señaladas precedentemente, los que podrán comercializarse hasta agotar sus existencias.”.”.

---

### **ACORDADO**

Acordado en sesión celebrada el día 19 de junio de 2024, con asistencia de los Honorables Senadores señor Rafael Prohens (Presidente), señoras Carmen Gloria Aravena, Alejandra Sepúlveda y Paulina Vodanovic, y señor José Miguel Durana.

Sala de la Comisión, a 19 de junio de 2024.

**XIMENA BELMAR STEGMANN**  
**Abogado Secretario de la Comisión**

## RESUMEN EJECUTIVO

**INFORME DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA LA LEY N° 21.363 PARA EXIMIR DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 BIS DE LA LEY N° 19.925, A LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE SE SEÑALAN (BOLETÍN N°16.606-01).**

---

- I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:**  
Eximir de las obligaciones establecidas en el artículo 40 bis de la ley N° 19.925 a las bebidas alcohólicas que hayan sido comercializadas antes de las fechas establecidas en el artículo segundo transitorio de la ley N° 21.363, las que podrán comercializarse hasta agotar sus existencias.
- II. ACUERDOS:** aprobado por unanimidad, en general y en particular, 5x0.
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:**  
artículo único que agrega un inciso final al artículo segundo transitorio de la ley 21.363, que establece normas en materia de comercialización y publicidad de bebidas alcohólicas, y otras que indica.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no hay.
- V. URGENCIA:** discusión inmediata.
- VI. ORIGEN E INICIATIVA:** Cámara de Diputados. Honorables Diputadas señoras Karol Cariola y Paula Labra, y Diputados señores Jorge Alessandri, Juan Antonio Coloma, Felipe Donoso, Andrés Jouannet, Harry Jürgensen, Diego Schalper, Alexis Sepúlveda y Francisco Undurraga.
- VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo.
- VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 2 de abril de 2024.
- IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular.
- X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:**  
  
1.- Ley N° 21.363, que establece normas en materia de comercialización y publicidad de bebidas alcohólicas, y otras que indica

2.- Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

19 de junio de 2024.

**XIMENA BELMAR STEGMANN**  
**Abogado Secretario de la Comisión**



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 5593-596304 en:

<https://firma.senado.cl/verificador/docinfo>